

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00479 00**

Registrado como se encuentra el embargo del establecimiento de comercio TML COLOMBIA - VALLE con matrícula N° 793964-2 ubicado en la Calle 13A # 100 - 35, Ofc. 518 de Cali - Valle del Cauca, de propiedad de la sociedad ejecutada, se ordena el secuestro del mismo. Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA, con amplias facultades, incluso para designar el secuestro y fijar los honorarios respectivos, a quienes se les librara despacho comisorio con los insertos de ley.

Por secretaría, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 136, hoy 20 de septiembre de 2021.

SANDORA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Civil 035
Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **469e91a657d1630accf1c1d995fa2019864062716a1c31c3f0013e9bfcf973a8**

Documento generado en 16/09/2021 05:01:22 PM